



CONVENIO DE PRÁCTICA
ENTRE
CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS PARAMÉDICOS Y AGROPECUARIOS PROPAM LIMITADA
(CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS)
Y
FUNDACIÓN INTEGRAL

En Santiago a 16 de octubre de 2012, entre el **CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS PARAMÉDICOS Y AGROPECUARIOS PROPAM LIMITADA**, sostenedor del **Centro de Formación Técnica SANTO TOMÁS**, RUT N° 84.694.600-4, en adelante también "el C.F.T", representado por su rector don **JAIME VATTER GUTIÉRREZ**, Cédula Nacional de Identidad N°7.730.625-0 y don Enrique Gómez Bradford, Cédula Nacional de Identidad N° 7.066.852-1, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Andrés Bello #2777, piso 29, comuna de Las Condes, por una parte; y, por otra, **Fundación Educativa para el Desarrollo Integral del Menor o Fundación INTEGRAL**, en adelante "la Fundación", representada por su director ejecutivo don **SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N°10.328.419-8, ambos con domicilio en calle Alonso Ovalle 1180, Santiago, se ha acordado realizar el siguiente **CONVENIO** de mutua colaboración:

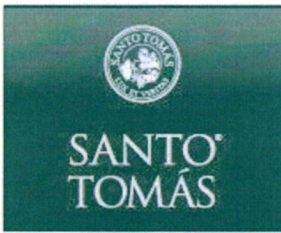
1. Fundación Integra tiene como misión lograr el desarrollo integral de los niños y niñas, entre 3 meses y 4 años de edad, que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de un programa educativo de excelencia, que incorpora a las familias y a la comunidad y promueve los derechos de la infancia en un contexto de convivencia democrática. En su quehacer, es relevante para la Fundación poder establecer lazos de mutua colaboración con el C.F.T, y en especial, recibir a los(as) alumnos/as de la Carrera **TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA** y **TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL**, a fin que efectúen prácticas curriculares y laborales, en los establecimientos de la Fundación, de acuerdo a los objetivos planteados por el programa de asignatura para cada práctica y según las necesidades pertinentes de dichos establecimientos.





2. La programación general de las prácticas se basará en indicaciones precisas emanadas de cada Dirección Regional de Fundación Integra, a través de la persona que para estos efectos designe, en lo que se refiere a cupos y distribución de alumnos en las dependencias del Centro, según lineamientos institucionales, resguardando no dificultar el normal funcionamiento de las actividades en cada unidad de trabajo.
3. La coordinación y nexo entre la Fundación y el C.F.T. Santo Tomás. estará a cargo de un profesional del Centro de Estudios correspondiente a la región, quien entregará cronogramas respectivos con la debida anticipación y mantendrá contacto Interinstitucional permanente, pudiendo celebrarse protocolos de trabajo específicos para la implementación de este convenio a nivel regional.
4. Sin perjuicio de lo anterior, cada proceso de práctica contará con una pauta que determine propósitos, objetivos y actividades a realizar por los alumnos en cada establecimiento de Fundación Integra que constituye su centro de práctica.
5. Las Prácticas se desarrollarán bajo la supervisión de un docente de la Carrera. Al iniciarse éstas, se deberá informar el nombre del profesor responsable. Por su parte, la Fundación, a través de una profesional de la Dirección regional respectiva, deberá entregar apoyo y orientación al alumno, de acuerdo a coordinación previa y a las necesidades técnicas de la Carrera y de Fundación Integra.
6. Los alumnos en práctica no generan ningún vínculo contractual para la Institución receptora de alumnos, debiendo cumplir con todas las obligaciones y reglamentos internos en lo que se refiere a horario, asistencia, presentación personal y buen desempeño.
7. Los alumnos están debidamente protegidos con relación a los accidentes que pudiesen sufrir, ya que están sujetos a Seguro Escolar Art.3°, Ley 16.744.
8. Detalle de obligaciones de alumnos:
 - Interiorizarse del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de Fundación Integra y cumplir con la normativa vigente del mismo.
 - Cuidar debidamente los elementos de trabajo, equipos, e insumos utilizados en el desarrollo de su práctica.






- Mantener con el personal, jefaturas y educandos un trato cordial, deferente y jerarquizado cuando corresponda.
 - Mantener absoluta reserva de antecedentes y documentos propios del lugar de práctica y/o sus alumnos.
 - Dar cuenta a sus superiores de problemáticas detectadas en relación con su quehacer o con elementos de trabajo.
9. Detalle de prohibiciones a los alumnos:
- Propiciar, intervenir o participar en situaciones de orden sindical, político.
 - Efectuar acciones que deterioren el normal funcionamiento del establecimiento educacional.
 - Ausentarse sin autorización de la unidad asignada.
 - Transgredir el reglamento interno del campo laboral u otra indicación entregada por su jefatura directa.
10. Las partes están de acuerdo en que el incumplimiento a las obligaciones que impone este convenio, será causal para determinar suspensión del alumno/a en práctica.
11. Dado que este Convenio tiene carácter Inter-Institucional no procede celebrar convenios individuales con los alumnos en particular.
12. La Institución receptora no otorgará certificados de acreditación de práctica.
13. Para efectos de mutua colaboración el Centro de Formación Técnica Santo Tomás, Invitará a participar a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o Fundación INTEGRA en diferentes instancias de formación y capacitación realizadas por el CFT Santo Tomás, tales como; charlas, seminarios, congresos, etc., previa coordinación de ambas instituciones.
14. El presente Convenio regirá por 1 año, a contar de esta fecha y renovable por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes comunica a la otra su intención de poner término, por escrito, con al menos 60 días de anticipación.





15. Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.
16. El presente instrumento se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.


JAIME VATTER GUTIÉRREZ
RECTOR
C.F.T. SANTO TOMÁS


SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

